RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DS/Nº 1185/2022
La Paz, 29 AGO 2022

REGISTRA FORMULARIO Y CERTIFICADO
LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS PERSONALES S.A.
Trámite N° 177342

VISTOS:

Las notas PRES/SGREA/793/07/22 y PRES/SGREA/911/08/22, presentadas en fechas 21 de julio y 12 de agosto de 2022, por la Compañía La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A., el Informe INF.DS.JTS/RPA-PR/579/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Seguros y demás documentación y normativa que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, de acuerdo al artículo 167 de la Ley de Pensiones Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Que, el artículo 168 de la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010 establece las funciones y atribuciones asignadas al Organismo de Fiscalización en materia de pensiones y seguros, entre las que se encuentra, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguros N° 1883 dispone en su artículo 12 inc. f) que las Entidades Aseguradoras deben registrar ante el Ente Regulador todo servicio, seguro o plan de seguros.

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – María Esther Cruz López
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – Victoria S. Avilez Rosales
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – Helen G. Mamani Chambi
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – F. Monica Egüez Vivado

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad Proceso de Fiscalización de Pensiones

2-9

Que, la Resolución Administrativa IS 070/99 de fecha 23 de abril de 1999, establece que previa a su comercialización se debe emitir Resolución Administrativa de Registro de Pólizas.

Que, por Resolución Administrativa IS N° 304/99 de fecha 21 de octubre de 1999, se aprueba el documento de Registro de Pólizas y el Codificador para el Sistema del Registro de Pólizas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa SPVS/IS/N° 582/2007 de fecha 19 de julio de 2007, se registró la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, correspondiente a la Compañía La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.

Que, mediante notas PRES/SGREA/793/07/22 y PRES/SGREA/911/08/22, presentadas en fechas 21 de julio y 12 de agosto de 2022, la Compañía La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A., solicitó a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, el registro del Formulario de Declaración de Salud y/o Solicitud de Seguro – CS1 y el Certificado de Cobertura Individual – CS1, para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario.

Que, la Dirección de Seguros, mediante el Informe INF.DS.JTS/RPA-PR/579/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, considera que dicho formulario y certificado cumplen con la normativa vigente, siendo técnica y legalmente factibles de registro.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 12 del Decreto Supremo Nº 25317 de 01 de marzo de 1999, establece que entre una de las atribuciones de la autoridad fiscalizadora es emitir Resoluciones Administrativas en el área de Seguros.

Que, el inciso a) del artículo 168 de la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, establece que el organismo de fiscalización tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, ha sido designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – María Esther Cruz López

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – Victoria S. Avilez Rosales

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – Helen C. Marconi Chambi

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – F. Monica Egüez Vivado

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad Proceso de Fiscalización de Pensiones

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS – APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- Registrar el formulario y el certificado solicitado, para la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, registrada mediante Resolución Administrativa SPVS/IS/N° 582/2007 de fecha 19 de julio de 2007, correspondiente a la Compañía La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A., de acuerdo a la siguiente codificación:

Nombre de la Póliza y Código asignado:	Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario **204-934904-2007 07 049**
Formulario y Código asignado:	Declaración de Salud y/o Solicitud de Seguro – CS1 **204-934904-2007 07 049 3009**
Certificado y Código asignado:	Certificado de Cobertura Individual – CS1 **204-934904-2007 07 049 4011**

SEGUNDO.- Instruir a la Entidad Aseguradora el envío a la Dirección de Seguros, de un ejemplar del texto del formulario y el certificado registrado, con sus respectivos códigos para su archivo, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles administrativos de notificado el presente acto administrativo.

Regístrese, notifíquese y archívese.

María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
Victoria S. Avilez Rosales

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
Helen G. Mariani Chanlot

Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
Mónica Egüez Vivado

MECL/VSAR/HGMC/MLHG/FMEV/VDAD/GNBR

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central - La Paz
Calle Reyes Ortíz N° 73 esq. Federico Zuazo, Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4
Casilla Postal: 10794 Teléfono: (591-2) 2331212 FAX: (591-2) 2312223
contactenos@aps.gob.bo www.aps.gob.bo

NB/ISO 9001 IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad Proceso de Fiscalización de Pensiones

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la ciudad de La Paz a horas 14:46 del día 01 de SEPT. de 2022 notifiqué con Resolución Administrativa APS/DJ/N°1185/2022 de fecha 29/08/22 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A. a través de su Representante legal.

Gabriela Denise Paco Timaya
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad de Fiscalización y
Control de Pensiones y Seguros - APS

La Boliviana Ciacruz
Seguros Personales S.A.
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
01 SEP 2022
RECIBIDO
Hrs: 14:46 Firma: